Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
Pone término a Destinación de Inmueble Fiscal. Reina Guillermina S/N°, ex Plaza Holanda – Comuna de Tolten, Región de La Araucanía.
Deroga Resolución Exenta N° 85 de 27 de agosto de 1999 por las razones que indica.
D.L. N° 1.939 de 1977.

TEMUCO, 31 MAYO 2017

RESOLUCION EXENTA N° 415 /

VISTOS estos antecedentes: lo establecido en el inciso quinto del artículo 56 del D.L. N° 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N° 85 de 27 de agosto de 1999, esta Secretaría Ministerial destinó a la Corporación Administrativa del Poder Judicial el inmueble fiscal, ubicado en calle Reina Guillermina S/N°, Ex Plaza Holanda, de la ciudad y comuna de Toltén, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, de una superficie de 830 m2., singularizado en el Plano N° IX-2-20.547-C.U. de este Ministerio, para la instalación del Juzgado De Letras de la comuna.

Que, actualmente dicho inmueble, según fiscalización realizada por la fiscalizadora de esta Secretaría Regional Ministerial no está siendo utilizado como Juzgado de dicha comuna, por lo que se contrapone a lo señalado en el artículo 56 del D. L. N° 1939 de 1979, esto es no está siendo empleado para el objeto que dio lugar a la destinación.

R E S U E L V O:

1. Póngase término a la Destinación otorgada en favor de la "Corporación Administrativa del Poder Judicial", respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Reina Guillermina S/N°, Ex Plaza Holanda, de la ciudad y comuna de Toltén, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, de una superficie de 830 m2., singularizado en el Plano N° IX-2-20.547-C.U. de este Ministerio.

2. En consecuencia, derógase la Resolución Exenta Nº 85 de 27 de agosto de 1999 de esta Secretaría Ministerial, que destinó a la "Corporación Administrativa del Poder Judicial" el inmueble fiscal antes singularizado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
19/05/2017
DISTRIBUCION:
-La indicada
-Encargado Unidad de Bienes.
-Encargado Unidad de Catastro UC 311423
-Fiscalizadora Regional.
-Oficina de Partes.